



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLANUEVA

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el 2025, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 51, con fecha 17 de marzo de 2025, y comprensivo del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025	
		IMPORTE	%
I	GASTOS DE PERSONAL	955.399,13 €	29,74%
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.023.992,89 €	31,88%
III	GASTOS FINANCIEROS	6.987,51 €	0,22%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	173.607,78 €	5,40%
V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €	0,00%
VI	INVERSIONES REALES	1.039.463,07 €	32,36%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00%
IX	PASIVOS FINANCIEROS	12.541,86 €	0,39%
TOTAL GASTOS		3.211.922,40 €	100%

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025	
		IMPORTE	%
I	IMPUESTOS DIRECTOS	791.433,41 €	24,64%
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	539.084,90 €	16,78%
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	527.020,00 €	16,41%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	947.897,11 €	29,51%
V	INGRESOS PATRIMONIALES	6.413,23 €	0,20%
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €	0,00%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.143,59 €	12,46%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00%
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00%
TOTAL INGRESOS		3.211.922,40 €	100%

ANEXO DE PERSONAL

Personal funcionario			
Puesto	Grupo	Nivel	Plazas
Secretaría-Intervención	A1/A2	28/26	Una
Administrativo de Admón. Gral.	C1	19	Una
Auxiliar administrativo Admón. Gral.	C2	18	Tres
Personal laboral fijo			
Puesto	Grupo asimilado	Plazas	
Oficial de servicios múltiples *	C2/18	Una	
Operario de servicios múltiples	E/14	Tres	
Limpiadoras	E/14	Tres	
Bibliotecaria	C1/19	Una	
Directora escuela infantil	C1 / 19	Una	
Técnico en educación infantil	C1 / 19	Una	
Monitor Gimnasio Municipal	C1 / 19	Una	



Personal laboral temporal		
Puesto	Nº de puestos	Observac.
Auxiliares de Ayuda a domicilio	4 + 1 vacaciones	J. Parcial
Socorristas	2	
Taquilleras	2	
Peones planes de empleo	Según convenio	
Monitores ocio, escuelas deportivas y natación	6	J. Parcial

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

La Pueblanueva, 11 de abril de 2025.–El Alcalde, Pedro Gómez de la Hera.

N.º I.-1982